

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN EL ANEXO I (PLAZAS) DE ESTA ÚLTIMA RESOLUCIÓN Y SE ACUERDA DAR DE BAJA EN EL PROCEDIMIENTO A DETERMINADOS PARTICIPANTES.

Mediante Resolución núm. 5158/2018, de 13 de septiembre, de esta Dirección Gerencia, se convoca procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de **Enfermera/o** en el ámbito del Complejo Hospitalario.

Habiéndose advertido errores materiales puntuales en el Anexo I de dicha Resolución, procede acordar su rectificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, procede dar de baja en el presente procedimiento de movilidad interna a aquellos participantes en el mismo que han obtenido destino en una Gerencia/Dirección Gerencia distinta a la del CHUIMI mediante Resolución de 11 de diciembre de 2018, del Director, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermera/o a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos (B.O.C. núm.243, de 17 de diciembre).

Conforme a lo establecido en la base decimotercera de la citada Resolución de convocatoria, procede hacer pública en los tablones de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al empleado) y en la Intranet del Complejo, la adjudicación provisional de plazas y valoración provisional de méritos alegados por los participantes en el citado procedimiento, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Baremación.

En su virtud, **DISPONGO:**

Primero.- Corregir los errores materiales advertidos en el Anexo I de la Resolución núm. 5158/2018, de 13 de septiembre, de la siguiente forma:

Donde dice:

Centro	GFH	TURNO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL PUESTO	Nº TOTAL PLAZAS	Nº PLAZAS GENÉRICAS	Nº PLAZAS ESPECIALISTAS PEDIATRÍA	Nº PLAZAS ESPECIALISTAS SALUD MENTAL
Hospital U. Materno Infantil C.	Planta 5ª Unidad Infecciosos	Rotatorio (Mañana, Tarde y Noche)	Rotatorio de 12 horas	5	5		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES PRIETO MARTINEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 11/01/2019 - 12:37:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 46 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 11/01/2019 12:41:02	Fecha: 11/01/2019 - 12:41:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01g_OaaCAzxcP7JsfS-eNFFirkwvhB7sI	 
El presente documento ha sido descargado el 11/01/2019 - 12:43:38	



Debe decir

Centro	GFH	TURNO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL PUESTO	Nº TOTAL PLAZAS	Nº PLAZAS GENÉRICAS	Nº PLAZAS ESPECIALISTAS PEDIATRÍA	Nº PLAZAS ESPECIALISTAS SALUD MENTAL
Hospital U. Materno Infantil C.	Planta 5ª Unidad Infecciosos	Rotatorio (Mañana, Tarde y Noche)	Rotatorio de 12 horas	4	4		

Segundo.- Aprobar la propuesta de valoración provisional de los méritos presentados y debidamente acreditados elevada por la Comisión de Valoración, así como la adjudicación provisional de plazas a los participantes en el citado procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de Enfermera/o, en el ámbito del Complejo Hospitalario, tal como figuran en el **Anexo I** y **Anexo II** de la presente Resolución.

Tercero.- Acordar la baja en el presente procedimiento de movilidad interna a aquellos participantes en el mismo que figuran en el **Anexo VI**, por haber obtenido destino en una Gerencia/Dirección Gerencia distinta a la del CHUIMI mediante Resolución de 11 de diciembre de 2018, del Director, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermera/o a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos (B.O.C. núm.243, de 17 de diciembre).

Cuarto.- Otorgar a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución para formular reclamaciones contra el destino provisional obtenido. Teniendo en cuenta que la presente Resolución se publica en el día de la fecha **el último día de dicho plazo de reclamaciones será el 01 de febrero de 2019.**

Quinto.- Durante el citado plazo, los participantes voluntarios podrán renunciar a su participación en el procedimiento.

Sexto.- En el **Anexo III** de la presente Resolución se relacionan los participantes de carácter voluntario que no han obtenido destino.

Séptimo.- En el **Anexo IV** se relacionan los participantes que han obtenido plaza con características especiales y descripción de las mismas.

Octavo.- En el **Anexo V** de esta Resolución figuran los participantes que han ejercido el derecho preferente de adjudicación de las plazas de las especialidades de Pediatría o de Salud Mental en los términos previstos en el apartado 2 de la base duodécima de Resolución núm. 5158/2018, de 13 de septiembre, con especificación de si el destino obtenido, en su caso, lo ha sido por dicho derecho preferente o no.

Noveno.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la *Intranet* del Complejo. La publicación por estos medios será considerada suficiente notificación a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria

LA DIRECCIÓN GERENCIA
P.s. LA DIRECTORA MÉDICA
(Resol. Nº 3386 de 27/12/2018, del Director del Servicio Canario de la Salud)
Mercedes Prieto Martínez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES PRIETO MARTINEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 11/01/2019 - 12:37:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 46 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 11/01/2019 12:41:02	Fecha: 11/01/2019 - 12:41:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01g_OaaCAzxcP7Jsfs-eNFFirkwvhB7sI	 
El presente documento ha sido descargado el 11/01/2019 - 12:43:38	